



ANNEX III - EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA

Extracto del Decreto de alcaldía núm. 1592/2018, de fecha 23 de agosto de 2018, por el que se amplía la información de la undécima edición del Premio Conrad Saló - concurso de composición de música para cbla.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, el texto completo se puede consultar en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>).

1.- Finalidad.

El objetivo del premio es facilitar la difusión de trabajos pedagógicos innovadores, ayudar a los profesionales en el campo de la educación a mejorar la calidad y facilitar la renovación pedagógica. La obra presentada deberá ser una sardana o incluir una sardana. La obra deberá ser asequible para una copla de alumnos de Grado Elemental. El jurado podrá rechazar las obras que contengan dificultad técnica excesiva.

2.- Beneficiarios.

Podrán obtener la condición de beneficiarios del premio las personas físicas que cumplan los requisitos y las condiciones generales fijadas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.

3.- Bases reguladoras.

Las "Bases específicas reguladoras de subvenciones del Área de Cultura. Programa 3 Concurso de composición de música para cbla - Premio Maestro Conrad Saló" fueron publicadas íntegramente en el de Girona núm. 84, de fecha 02.05.2018 (Bases Específicas) y en el núm. 90 de fecha 10.05.2018 (Bases Generales).

La convocatoria del Premio se puede consultar en <http://www.labisbal.cat/ca/cultura.html>

4.- Presentación de las composiciones.

Las composiciones se presentarán sin ningún dato personal del autor. La obra y el proyecto pedagógico en formato PDF, en partitura de instrumentación habitual para cbla de once instrumentos y con sus particellas correspondientes en la dirección de correo electrónico cultura.labisbal@gmail.com. Al mismo correo, se deberá adjuntar una fotocopia del DNI del concursante y los datos de contacto (dirección actual, dirección electrónica, teléfono fijo y móvil).

En la partitura, es necesario que figure una reducción a dos o tres pentagramas. El jurado aceptará también, aparte, una versión en formato MIDI, MP3 o WAV que en ningún caso sustituirá la reducción antes mencionada.

El plazo de presentación de las composiciones finalizará a las 24 horas del día 22 de octubre de 2018.

5.- Premios.

Se concederá un Primer Premio de 1.800 € y un Premio Popular de 500 € con cargo a la aplicación presupuestaria 04.3340.4800003 del presupuesto municipal de este año.

En la Bisbal d'Empordà, a 23 de agosto de 2018

David Baixeras Marin
Alcalde acctal

H:\CULTURA\Premi CONRAD SALÓ\2018\BDNS castella ampliació info.docx